	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 03	Fecha: 04-10-2016	
	Gerencia General		
	Oficina Institucional de Recursos Humanos		
	Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público		
Atención Psicológica			

1.0 PROPÓSITO:


Brindar atención psicológica a los colaboradores de la institución que se encuentran atravesando por conflictos emocionales, laborales, personales y/o sociales.

2.0 RESPONSABLES:

Jefe de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público
 Jefe de la O.I.R.H.
 Psicóloga
 Asistente de Psicología

3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 Se recibe verbalmente o por escrito del Jefe de OIRH u otros Jefes de unidades administrativas la solicitud para la atención psicológica de Colaboradores.
- 3.2 El Psicólogo programa la sesión psicológica.
- 3.3 Posteriormente, el psicólogo realiza la entrevista psicológica para la exploración y diagnóstico del problema
- 3.4 De acuerdo al caso, el psicólogo aplica la evaluación psicométrica que contribuye a respaldar el diagnóstico o signos y síntomas característicos de la patología en cuestión.
- 3.5 El psicólogo debe redactar el / los informes de los casos atendidos.
- 3.6 El psicólogo brinda seguimiento psicológico al o los casos.
- 3.7 El psicólogo debe abrir un expediente por caso atendido en donde reposen los siguientes documentos: la entrevista psicológica, pruebas aplicadas e informes de seguimiento.
- 3.8 El psicólogo evalúa la necesidad de referir los casos hacia otras entidades para la intervención de otros especialistas.

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 03	Fecha: 04-10-2016	
	Gerencia General		
	Oficina Institucional de Recursos Humanos		
	Procedimiento para la atención Psicológica		

4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
	Memorando e informe psicológico

5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación
17-07-13	Procedimiento No.18 baja a No.16, por eliminación de los procedimientos 15, 16 y 20
27.04.2015	Se traslado este procedimiento de la O:I:R:H: al área de R.L. Y B.S.P
4-10-2016	Modificación de los numerales 2.0, 3.5 y3.6. Se incluye en el 4.0 documento de referencia.